

Machala, 16 de junio del 2015

Señora
PATRICIA IVONNE HENRIQUEZ JAIME
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio del presente documento me permito comunicarle que según la cláusula sexta transitoria, los accionistas de la Compañía CENTRO COMERCIAL UGARTE & UGARTE CCU S.A., por unanimidad le han nombrado Gerente General, por el período de dos años, determinado en el estatuto del contrato social de constitución de la compañía, teniendo en consecuencia como atribuciones y deberes lo establecido en los artículos 26 del contrato social de la compañía, entre los cuales que usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual..

La Compañía CENTRO COMERCIAL UGARTE & UGARTE CCU S.A., se constituyó legalmente, mediante escritura pública autorizada en la Notaría Sexta del Cantón Machala, el quince de junio del dos mil quince.

La domicilio principal de la Compañía CENTRO COMERCIAL UGARTE & UGARTE CCU S.A., se encuentra en la ciudad de Machala, y su dirección es calles Junín entre Pichincha y Bolívar

Aprovecho para desearle el mejor de los éxitos en las tareas encomendadas en el ejercicio de tan importante cargo.

Muy atentamente.



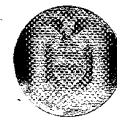
Celia Dolores Pazos Campain
PRESIDENTA

Acepto el cargo que se me ha conferido, en la ciudad de Machala, a los dieciséis días del mes de junio del dos mil quince.



PATRICIA IVONNE HENRIQUEZ JAIME
C.C. 0700709934

Domiciliado en la parroquia urbana de Puerto Bolívar, de la ciudad de Machala.



TRÁMITE NÚMERO: 3626

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. DATOS DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	2588
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	604
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

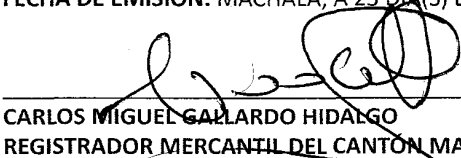
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENTRO COMERCIAL UGARTE & UGARTE CCU S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	HENRIQUEZ JAIME PATRICIA IVONNE
IDENTIFICACIÓN	0700709934
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO (AÑOS):	2

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

